



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1879 Fecha 11 JUL. 2017

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **014** -2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 10 JUL. 2017

### VISTOS:

El formato de solicitud (H. R. N° 011637) presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 25 de mayo de 2017, el Informe N° 045-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT de fecha 07 de julio de 2017 emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, en el artículo 40° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, se establece que, en casos que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativo el titular del proyecto presentará un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente antes de su implementación;

Que, el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DC establece los criterios técnicos de contenido del Informe Técnico Sustentatorio (ITS);

Que, mediante formato de solicitud presentado ante el Gobierno Regional del Callao el 25 de mayo de 2017, a la que se le asigna la Hoja de Ruta N° 011637, el Sr. Henri Michel Nonato Cierro, identificado con DNI N° 44828314, presenta el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP para uso Automotor, ubicada en la Av. Néstor Gambeta Km 6.5, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 045-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT del 07 de julio de 2017 se culmina la evaluación del referido Informe Técnico Sustentatorio, concluyendo que no se debe otorgar la conformidad al mismo, de acuerdo al Artículo 40° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM;





En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** NO OTORGAR CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio - ITS para la Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP, ubicada en la Av. Néstor Gambetta Km. 6.5, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, presentado por el Sr. Henri Michel Nonato Cierzo, de conformidad con el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al Sr. Henri Michel Nonato Cierzo en su domicilio fiscal sito en la Av. Néstor Gambetta Km 6.5, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSÉ A. PATRESIERRA  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1879 Fecha 11 JUL 2017